

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 4 de abril de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” en la edición extraordinaria del 3 de abril y en la edición ordinaria del 4 de abril, son las siguientes:

- El 3 de abril se publicó en la edición extraordinaria el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MSI, norma que aprueba el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias, en el Distrito de San Isidro.
- El 4 de abril se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDP/A, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2023 la vigencia de los artículos 2°, 3° y 4° de la Ordenanza N° 303-2023-MDP/C, la cual establece el denominado beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, las fechas de vencimiento de tributos municipales y regularización predial, así como fija el monto mínimo del Impuesto Predial, en el Distrito de Pachacámac.
- El 4 de abril se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MDP/A, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2023 la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 305-2023-MDP/C, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios, en el Distrito de Pachacámac.
- El 4 de abril se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 004-2023-MDC, norma que prorroga desde el 1° de abril, hasta el 30 de abril de 2023, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, actualización de datos e incentivos tributarios establecidas en la Ordenanza N° 351-2023-MDC, en el Distrito de Cieneguilla.
- El 4 de abril se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MDC, norma que prorroga desde el 1° de abril, hasta el 30 de abril de 2023, la vigencia de los beneficios tributarios establecidos por la Ordenanza N° 352-2023-MDC, en el Distrito de Cieneguilla.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.